

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10209

Decreto de aprobación de la tasa adicional de estabilización del empleo temporal para el año 2018

Decreto de Alcaldía

Hechos

1.º Mediante la publicación en el BOIB núm. 59, de fecha 02/05/2019; núm. 118, de fecha 27/08/2019; núm. 175, de fecha 31/12/2019 núm. 25, de fecha 27/02/2020 y núm. 34, de fecha 14/3/2020 se publicó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Calvià para 2018, así como las diferentes modificaciones y ampliaciones de la misma.

2.º En la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Calvià para 2018 publicada se incluían las plazas que se ajustaban a aquello que establece el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2018, donde se determina que se incluirán en la misma las plazas de naturaleza estructural que estén dotadas presupuestariamente y hayan sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a la fecha de 31-12-2014.

3.º Atendido al tiempo transcurrido desde la publicación de la Oferta de Ocupación Pública para 2018 y de que a fecha de hoy hay plazas que ya no cumplen con los requerimientos normativos establecidos para conformar la tasa adicional de estabilización del empleo temporal, es necesario adecuar la relación de las plazas que tienen que conformar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Calvià para 2018.

Valoración jurídica

1. El artículo 91.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 128.1 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, disponen que las corporaciones locales han de formular públicamente su oferta de empleo público, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por todo el anterior y, en uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios me otorga el 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, así como el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, dispongo la siguiente

Resolución

1. Aprobar la tasa adicional de estabilización del empleo temporal para el año 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2018, donde se determina que se incluirán en la misma las plazas de naturaleza estructural que estén dotadas presupuestariamente y hayan sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31-12-2014, así como aprobar la determinación y el número de plazas a convocar por el procedimiento de promoción interna. Todo ello unido, conformará la Oferta Pública de Empleo para el año 2018.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Denominación: TÉCNICO/A DE GESTIÓN. Número de vacantes: 1. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación: ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: 21, de las cuales 1 RESERVADA LIMITACIÓN FUNCIONAL. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación: ORDENANZA. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.



Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALS Y PUERTOS. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: INGENIERO/A INDUSTRIAL. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: INGENIERO/A DE INFRAESTRUCTURAS. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: PSICÓLOGO/A. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: TÉCNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACIONES. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: TÉCNICO/A SUPERIOR INEF. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Diplomada. Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO/A. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: INFORMADOR/A TURÍSTICO/A. Número de vacantes: 6. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: CELADOR/A. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: OPERADOR/A RADIO. Número de vacantes: 3. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: MAESTRO MEDIO AMBIENTE. Número de vacantes: 1. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: AYUDANTE OBRAS. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: AYUDANTE ELECTRICISTA. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.





Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: AYUDANTE MECÁNICO. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: AYUDANTE ICE. Número de vacantes: 3. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: OPERARIO/A. Número de vacantes: 16. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: OPERARIO/A DE DEPORTES. Número de vacantes: 13. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local y sus vigilantes. Denominación: POLICÍA. Número de vacantes: 15. Procedimiento: TURNO LIBRE. PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47.5 de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Calviá, 22 de octubre de 2020

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

Juan Recasens Oliver

(Decreto de Alcaldía de fecha 17/6/2019)

